ADENDA No. 01
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 132 -2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y lo establecido en las condiciones de la convocatoria **No. 132-2026,** la cual tiene como fin de seleccionar el contratista que ejecute el siguiente objeto: **" PRESTAR EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA REALIZAR LOS EVENTOS DE RECONOCIMIENTO A LA LABOR CAMPESINA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA".**

Que el Decreto 1082 de 2015, menciona en su ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

PRIMERO: Modifíquese **CRONOGRAMA DEL PROCESO,** el cual para todos los efectos legales y contractuales quedará así:

Actividad	Fecha y Hora
Realización del sorteo	28/09/2026 10:00 a.m.
Plazo máximo para expedir adendas	28/09/2026 7:00 p.m.
Presentación de ofertas	01/10/2026 11:00 a.m.
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	05/10/2026 4:00 p.m.
Observaciones al informe de verificación o evaluación	08/10/2026 4:00 p.m
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta	12/10/2026 10:00 a.m
Firma del Contrato	12/10/2026 4:00 p.m

SEGUNDO. Las demás estipulaciones precontractuales señaladas en la invitación que no fueron modificadas expresamente en el presente documento permanecerán para todos los efectos contractuales y legales, iguales a como fueron fijadas por la Alcaldía Municipal de Anapoima en el documento inicial del proceso.

TERCERO. La presente adenda entra a formar parte de los documentos que componen el proceso de contratación, de conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo, deberá ser publicada en el portal del SECOP dentro de los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma en el Municipio de Anapoima Cundinamarca, a los veintitrés (23) días del Mes de septiembre de 2026.

Aprobó en secop2.

MARISOL RIOS GONZALEZ
Alcalde Municipal Encargado
Decreto No. 224 de 18/09/2026

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto y Aprobó	Yaned Garzón Chaparro	Secretaria de Despacho secretaria de Contratación	